



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00647
Proceso	Insolvencia de Persona Natural
Asunto	Informan direcciones electrónicas y remite expediente

Se tiene para efectos de notificación judicial, las direcciones electrónicas de los siguientes intervinientes en el proceso:

MARTHA ISABEL MEJIA ARANGO en calidad apoderada especial del acreedor (Camilo Hernando Ruiz Arrighi), el correo electrónico es: marthaisablemejia@yahoo.com

CAMILO HERNANDO RUIZ ARRIGHI, correo electrónico es: chamailo87@hotmail.com

ANDRES ALBERIO ARANGO GALVIS en calidad apoderado judicial del acreedor DAGAR INERSIONES S.A.S, el correo electrónico es: aygmemoriales@gmail.com

Finalmente, se informa que dado que la apoderada del acreedor CAMILO HERNANDO RUIZ dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 7 de diciembre de 2020, se procedió a remitírsele a la dirección electrónica el link del expediente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e6b6c8a540ad89cca7b315411d862d9d9f2f808e68b78d6fd211fef84298
0778**

Documento generado en 22/01/2021 09:18:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>